



I.MUNICIPALIDAD
DE VALLENAR



Plan de Emergencia Comunal 2017

Características Físicas de la Comuna

Vallenar se ubica en la Tercera Región de Atacama y es la Capital de la Provincia de Huasco

Vallenar tiene una superficie de 7.090.3 km² lo baña el río Huasco generado por dos ríos cordilleranos, El Transito y El Carmen, posee desde sus afluentes una longitud de 200 Km. y una hoya hidrográfica de 11.488 km².

Vallenar, tiene una población de 48.040 habitantes de los cuales 24.756 son mujeres y 23.284 hombres.

Vallenar se encuentra a 380 (msnm)

Población Provincia de Huasco

Comuna	Urbana	Rural	Total
A. del Carmen		4.840	4.840
Vallenar	43.750	4.290	48.040
Freirina	3.469	2.197	5.666
Huasco	6.445	1.500	7.945
Total	53.664	12.827	66.491

Vulnerabilidad

Existen muchos ejemplos y situaciones que nos demuestran la vulnerabilidad de nuestra Ciudad frente a eventos de origen natural.

Una adecuada GESTION DE EMERGENCIA, puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte o la mejor sobrevivida de las víctimas, ya que en las emergencias existen más similitudes de diferencias

MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual y metodológico que sustenta el modelo de gestión del riesgo en Chile, se plasma en el documento llamado **PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL**, promulgado como **Decreto Supremo 156 el 12 de Marzo del 2002** y publicado en el **Diario Oficial del 13 de Junio del 2001**, en este se entiende la Protección Civil como la protección a las personas, sus bienes y el ambiente, lo que se lleva a cabo a través de la gestión del riesgo.

Agencia Nacional de Protección Civil

Año 2011, se firma el proyecto de ley que crea la Agencia Nacional de Protección Civil, la cual se basará en tres pilares fundamentales:

Prevención, subsidiaridad e intersectorialidad.

La Agencia Nacional de Protección Civil, será la institución sucesora y continuadora legal de ONEMI y se encargará de coordinar y ejecutar acciones de prevención de emergencias y protección civil y de asesorar a las autoridades en las labores de planificación y coordinación de emergencias.

COE

El Decreto Nº 38, de Marzo del 2011, define la constitución de los COMITES DE OPERACIONES DE EMERGENCIA, como órganos coordinadores y ejecutores de las acciones, cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en área jurisdiccional

Ámbitos de Acción del COE

PREVENCION (Antes)

Campañas Educativas Alertar, Monitorear y vigilar permanentemente las condiciones vulnerables

RESPUESTA (Durante)

Coordinar todos los organismos y acciones.

RECUPERACION (Después)

Participar en la toma de decisiones de la emergencia.

OBJETIVOS

- 1.- Articular la gestión del Estado en manejo de crisis frente a amenazas de origen natural y humano.
- 2.- Fortalecer la organización del Sistema Nacional Protección Civil.

- 3.- Perfeccionar el Sistema Nacional de Alerta Temprana a nivel Nacional
- 4.- Desarrollar un proceso sistémico y conjunto frente a emergencias, desastres y catástrofes
- 5.- Disponer de un sistema que permita la prevención y control de las EMERGENCIAS que se produzcan en la comuna de Vallenar, utilizando COORDINDAMENTE los recursos humanos y Materiales existentes y mediante una adecuada gestión.

PLANIFICACION

- 6.- Asegurar la no interrupción de los planes normales de desarrollo de la Comuna, mediante la identificación previa de los riesgos potenciales, adoptando medidas preventivas que disminuyan los efectos que puedan causar las catástrofes
- 7.- Restablecer a la brevedad la normalidad si ella es alterada por causas de Fuerza Mayor, movilizand o los recursos existentes en una acción coordinada y racional que garantice la cobertura de todas las necesidades vitales de la Población especialmente en los aspectos de alimentación agua potable, albergues, vestuario, servicios sanitarios, de energía, de combustible, de transporte y comunicación.

PRINCIPIOS

1.- Gestión Integral y Exhaustiva.-

El Comité Comunal de Emergencia deberá considerar y tomar en cuenta todos los peligros y amenazas, todas las fases, todos los impactos y todos los involucrados en catástrofes relevantes.

2.- Progresivo.-

El Comité Comunal de Emergencia deberá anticipar futuras catástrofes y tomar medidas preventivas y preparatorias para construir comunidades RESISTENTES a las catástrofes así como comunidades RESILIENTES.

3.- Manejo del Riesgo.-

El Comité Operativo de Emergencia deberá usar los principios de gestión de riesgo (Identificación de amenazas, análisis del riesgo, análisis del impacto) con el fin de asignar prioridades y recursos.

4.- Integrado.-

El Comité Comunal de Emergencia deberá asegurar la unión de esfuerzos en todos los niveles de Gobierno y todos los integrantes de la comunidad

5.- Colaborativo.-

El Comité Comunal de Emergencia deberá crear y mantener relaciones amplias y sinceras con todas las personas y

organizaciones con el fin de fomentar la confianza, abogar por un ambiente de equipo, construir consensos y facilitar la comunicación.

6.- Coordinado.-

El Comité Comunal de Emergencia sincronizará las actividades de todos los actores relevantes con el fin de lograr un propósito final.

7.- Flexible.-

El Comité Comunal de Emergencia usará una aproximación creativa e innovadora para resolver los desafíos de las catástrofes.

8.- Profesional.-

El Comité Comunal de Emergencia valorará una aproximación basada en un enfoque científico y del conocimiento, fundado en la Educación, entrenamiento, experiencia, práctica ética, servicio público y mejoramiento continuo

9.- Es fundamental que la crisis, emergencia o catástrofe no se transforme en desastre (estado de ánimo de la población).

10.- El ámbito organizacional y operativo debe ser complementado por otro de orden político y comunicacional.

11.- Para el manejo de una crisis o emergencia, es fundamental el liderazgo que debe asumir el Comité de Emergencia Comunal de Vallenar en ambos sentidos.

12.- Solo los Jefes de sectores Reportarán al Director Comunal los problemas en su territorio.

13.- Solo Existirá el Comité Comunal de Emergencia, como organismo responsable del problema.

14.- Debe entregarse en forma previa la Claridad en las líneas de autoridad del Comité de Emergencia Comunal

15.- Cada Unidad debe tener una Estructura para la planificación coordinada entre los organismos.

16.- La información que se entregue al Comité Comunal de Emergencia y desde este, sobre el incidente debe ser transparente y fiable.

17.- La Comunicación debe ser eficiente y compatible

19.- La Terminología será común entre los organismos

20.- Debe existir Claridad y objetivos especificados sobre el incidente.

21.- El Comité Comunal de Emergencia debe ser Administrado y se deben tomar decisiones

22.- El Comité Comunal de Emergencia debe Acercarse y adopto Medidas de Gestión

23.- El Comité Comunal de Emergencia debe Prepararse para las afrontar las próximas Emergencias

24.- Debemos Aprender de las Emergencias

- 25.-** Claridad en las líneas de autoridad. QUIEN MANDA
- 26.-** EL QUE GESTIONA NO OPERA
- 27.-** Las Emergencias se gestionan y se comandan
- 28.-** Entregar información confiable del incidente
- 29.-** Necesidad de suscribir un convenio marco de necesidades para situaciones de emergencias
- 30.-** Debemos responder al periodista
- 31.-** Hablar a la gente
- 32.-** ESTAMOS HACIENDO LO POSIBLE PARA....
- 33.-** Ante una Emergencia, el personal nunca debe Correr y debe realizar las cosas con calma
- 34.-** Debe someterse a la estructura de mando que este establecida.
- 35.-** Debe someterse al modelo de acción que se establezca.
- 36.-** Debe estar informa la comunidad y debe existir el control social
- 37.-** Debemos hacer lo posible para que la moral de nuestra gente no se quiebre
- 38.-** Color a utilizar en Emergencias AMARILLO

Evacuación

Es el aspecto más importante del procedimiento y consiste básicamente en el desplazamiento de las personas a través de vías y rutas de evacuación hasta lugares de menor riesgo (Zonas de seguridad), PEE

Son aquellas que permiten la evacuación del personal en el mínimo tiempo hacia el exterior de las instalaciones

Estas vías deberán utilizarse para realizar el desplazamiento y evacuación de las personas hacia la zona de seguridad más cercana

Las vías de evacuación deberán permanecer expeditas, señalizadas y con una adecuada iluminación para un tránsito adecuada de una emergencia.

Albergues

1.- El funcionamiento de los albergues en la Comuna de Vallenar, se llevará a efecto en estricto cumplimiento a la Guía para la Administración de Albergues Municipales, que constituye parte integral de este Plan de Emergencia, correspondiendo al Director del DAEM su cumplimiento.

2.- Tendrá presente en el cumplimiento, la habilitación, las condiciones del albergue, la infraestructura, el organigrama.

LOCAL	DIRECCIÓN	FONO	RESPONS.	EMAIL
ESCUELAS				
Ignacio Carrera Pinto D-59	Merced/Brasil	616998 87073685 71383814	Doris Páez Mauricio Abarca	
Gregorio Castillo Marín D-71	Compañía 2326	614584 74952088	Marilyn Rojas González	Escd71vallenar@hotmail.com
Luís Cruz F-56	Andrés Bello 1137	613020 61496936	Irma Guerrero Álvarez	mimiguerreroalvarez@hotmail.com
Escuela España E-75	Av. Lourdes 1471	614149 85281084	Orlando Carmona Julio	
Roberto Cuadra A. F-83	Pedro Cuadra S/N Domeyko	1983019 62264676	Lautaro General González	esc_f83@hotmail.com
DAEM	Merced 1031	94696127 83509549	Elías Carvajal V. Marcelo Torres A.	

Albergues Alternativos

Se dispondrá como albergue alternativo el Estadio Techado Municipal de fútbol, y si fuere necesario la Escuela de Deportes

Ciclos de vida de la Emergencia

Comprender el ciclo de Vida de la Emergencia es fundamental para poder iniciar el camino de un modelo de gestión de emergencia moderno, capaz de instaurar una cultura de la anticipación por sobre mera reacción y prevención.

Prioridades:

- 1.- Salvar Vidas y Proteger Vidas
- 2.- Controlar la Emergencia
- 3.- Proteger y salvaguardar la propiedad y el Medio Ambiente.

Fases

- 1.- Fase de MITIGACION
- 2.- Fase de PREPARACION
- 3.- Fase de RESPUESTA
- 4.- Fase de RECUPERACION

Respuesta

El Comité Comunal de Emergencia Y Protección Civil deberá ser capaz de Responder de manera segura ante una Emergencia.

Debemos incluir acciones que se llevarán a cabo con el fin de SALVAR VIDAS Y PREVENIR DAÑOS ADICIONALES A LA PROPIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE, DURANTE LA EMERGENCIA.

Debemos Efectuar un Monitoreo ambiental, evacuación e Información pública durante la crisis, restablecimiento de las funciones críticas, etc.

Aplicaremos los planes de respuesta para cada situación

Debemos iniciar simultáneamente la aplicación de un Plan de Recuperación.

Debemos efectuar planes de respuesta durante la emergencia

Recuperación

Debemos Incluir acciones que se determinen tendientes a retornar a una situación normal a lo menos más segura, inmediatamente después de las emergencias.

Las actividades de Recuperación se iniciarán después de la emergencia, y se movilizarán de recursos humanos, técnicos y económicos, pudiendo comenzar al momento que la emergencia sea declarada.

Enlaces de Emergencia

En conformidad a la magnitud y grupos que se vean afectados por una situación de emergencia se clasifica en :

Emergencias Menores	Fase 1
Emergencias Intermedias	Fase 2
Emergencias Mayores	Fase 3

Enlaces de Emergencia

Emergencias-Menores

Fase 1

Son aquellas producidas por incendios o derrumbes de viviendas.

En esta fase el afectado concurre a la Junta de Vecinos para informar los hechos y será éste si la situación lo requiere se comunicará al Coordinador Comunal, o al Jefe del Comité Comunal

de Emergencia, quien determinará la actuación de otros miembros.

Emergencias-Intermedias

Fase 2

Se operará al inicio como una emergencia menor, debiendo el Director Comunal o solicitar la colaboración de otras instancias Municipales.

Frente a estas situaciones de deberá mantener informado el Sr. Alcalde

Emergencias-Mayores

Fase 3

Presentada una emergencia, en forma súbita o producto de una acción lenta se constituirá de inmediato en la I. Municipalidad de Vallenar, el Coe, tras una llamado dado por el Presidente del Comité quien lo hará una vez que haya evaluado la situación, pudiendo consultar en las instancias respectivas.

Funcionamiento

Fase 3

1.- Todas las comisiones concurren a sus respectivos lugares de trabajo de acuerdo a la distribución territorial.

2.- En este instante deberá emitirse el primer informe sobre la magnitud de los daños acaecidos para poder concurrir con la ayuda necesaria.

3.- Una vez evaluada la situación por el Comité Comunal de Emergencia, los diferentes organismos apoyarán para que los diferentes servicios, infraestructura, y viviendas puedan ser restablecidos en el más mínimo de tiempo y en la forma más expedita posible.

Gestión de Emergencia

El Comité de Emergencia Comunal, tendrá la responsabilidad gestionar los recursos para hacer frente a todos los aspectos de las emergencias. La gestión de Emergencias incluye los planes, estructuras y medidas que se establecen para lograr que los esfuerzos normales del Gobierno Comunal, voluntariados y los servicios públicos y las Empresas privadas puedan desarrollarse de una manera global y coordinada para hacer frente a todo el espectro de necesidades de una emergencia como la prevención, respuesta y recuperación.

Comisiones de emergencias

1.- Cada responsabilidad de las comisiones deberá darse el máximo de difusión entre sus componentes.

2.- Producida una emergencia las diferentes comisiones entregarán la evaluación de su sector al Coordinador General, quien a su vez informará a quien corresponda.

3.- Si una vez realizada las evaluaciones correspondientes, se determina que los recursos existentes son insuficientes para controlar la emergencia producida se informarán inmediatamente al nivel Provincial para que sea este comité quien determine los pasos a seguir y la ayuda que proporcionará.

4.- Cada integrante de las diferentes comisiones de pertenecer a estas en forma permanente por el sólo hecho de ser funcionarios municipales, estará obligado a realizar turnos que se le asigne.

Comuna Autovalente

Misión

Nuestra Misión en situaciones de emergencia será que nuestra comuna sea una comuna AUTOVALENTE y RESILIENTE.

El COE buscará todas las alternativas para que la Comunidad Vallenarina tenga una AUTONOMIA local a lo menos 72 horas

Presidente COE Comunal



Sr. Cristian Tapia Ramos

Alcalde de la Comuna

- 1.-** Presidirá el COE Comunal y generará las facilidades para el desarrollo de las medidas de respuesta y mitigación de situaciones de emergencia en la Comuna de Vallenar
- 2.-** Coordinar el manejo del evento a nivel comunal
- 3.-** Establecer el centro de operaciones de emergencia COE en el edificio Municipal (Dirección de Tránsito) debiendo
Contar para ello con el recurso material necesario para administrar efectivamente la situación de emergencia o desastre
- 4.-** Mantener enlace directo con las Gobernaciones Provinciales como integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil.

- 5.- Establecer el primer diagnóstico general del territorio impactado en los primeros 15 minutos post impacto
- 6.- Centralizar en el COE la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia a fin de procesar la información consolidarla en los instrumentos establecidos en el plan DEDO\$, tomar decisiones en el territorio comunal y conjuntamente con el COE Provincial
- 7.- Disponer de lugares de albergue conforme al Plan de albergues de la Región de Atacama
- 8.- Canalizar y hacer entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de las necesidades
- 9.- Decretar demoliciones y establecer lugares para habitación de viviendas de emergencias.

Director Comunal Protección Civil



Sr. Jorge Nelson Torres Torres

Director de Tránsito

- 1.- Inspeccionar la Comuna durante la emergencia o una vez ocurrida ésta, detectando las necesidades más graves producidas a raíz de una emergencia resolviéndose si están de acuerdo a sus posibilidades
- 2.- Registrar el estado de situación de los servicios públicos, comunicaciones, infraestructura vial, cauces naturales o solicitudes de agua y transporte en general
- 3.- Coordinar la acción en terreno de todas las comisiones, equipándolas con medios materiales y humanos que correspondan.
- 4.- Coordinar apoyo externo si es necesario con Bomberos, Carabineros y otros.

- 5.- Administrar, ejecutar, coordinar evaluar el Plan de Emergencia Comunal, proponiendo modificaciones que procedan para su mayor optimización
- 6.- Velar por una buena coordinación del trabajo que realicen las diferentes comisiones operativas, de manera tal optimizar el uso de los recursos existentes.
- 7.- Instruir y coordinar la acción de las comisiones operativas
- 8.- Manejar y procesar toda la información relacionada con las áreas potenciales de la comuna (Condiciones de vida, Infraestructura y Urbanización).
- 9.- Recopilación, evaluación (en los casos que corresponda) y emisión de informes de situaciones preliminares de los servicio dependientes y relacionados a partir de la ocurrencia el evento, consignando la información requerida en la ficha EDANIS del plan DEDOS\$
- 10.- Establecer el primer diagnóstico general del territorio impactado en los primeros 15 minutos post impacto
- 11.- Levantar la información a nivel local de impactos y necesidades en la Población
- 12.- Establecer el primer diagnóstico general del territorio impactado en los primeros 15 minutos post impacto
- 13.- Levantar la información a nivel local de impactos y necesidades en la Población.

14.- Atender los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local

15.- Disponer de un catastro de recursos físicos, humanos y materiales a ser desplegados en situaciones de emergencia según nivel de alerta conforme a las identificadas en el plan

Jefe Comunal de Emergencia



Jorge Villalobos Rodríguez

Administrador Municipal

- 1.-** Mantendrá un nivel de relación con los servicios en general para que en el caso de una situación de emergencia los criterios a operar estén definidos y no se susciten dificultades de entendimiento o entorpecimiento mutuo que aumenten la crisis que podría estar enfrentándose.
- 2.-** Mantener y controlar el funcionamiento de las bodegas de Emergencia
- 3.-** Visar y controlar las órdenes de pedidos de materiales, alimentos, medicamentos, vestuario, etc.

- 4.- Disponer antes, durante y después turnos de emergencia con todos los funcionarios Municipales.
- 5.- Supervisará y evaluará la puesta en marcha de tareas de cada Comisión.
- 6.- Evacuará los informes que se requieran desde el nivel Provincial y regional en el tiempo y plazos fijados para ello.

Comisión Recursos

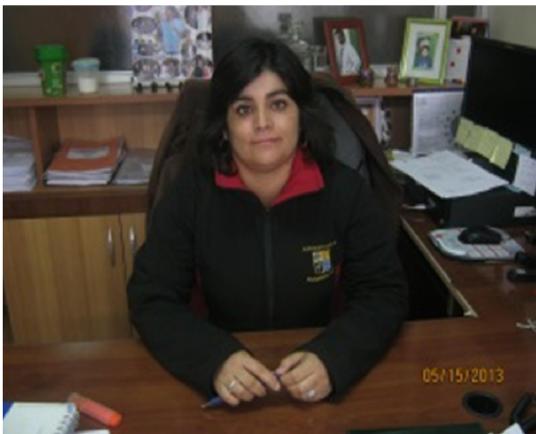


- 1.- Ejecutar Programa de adquisiciones a través del registro de proveedores y stock de materiales
- 2.- Mantención actualizada de la información financiera disponible para una emergencia
- 3.- Recepción y adquisición de los pedidos de compras correspondientes.
- 4.- Dedicación exclusiva de pedidos de emergencia
- 5.- Incluir en el presupuesto anual del Municipio un ITEM para Emergencias de acuerdo a la normativa vigente.
- 6.- Administrar el fondo comunal de emergencia velando por la correcta inversión de los recursos
- 7.- Mantener actualizado un listado con todos los proveedores posibles de recurrir y que puedan satisfacer las necesidades de Alimento, vestuario, materiales, etc., clasificados por rubros disponibles de entrega, costos estimados y teléfono Relaciones Públicas.

Comisión Comunicaciones

- 1.-** Elaborar programa de difusión, antes durante y después de las emergencias.
- 2.-** Difundir mediante programas radiales y escritos por dípticos y otros la acción desarrollada por el Comité de Emergencia
- 3.-** Dar a conocer la difusión necesaria a la planificación de emergencia orientando a la comunidad sobre los medios de
- 4.-** Mantener trabajos coordinados con los diferentes niveles de operación frente a una Emergencia y mantener informado al Presidente del Comité Comunal de Emergencia de manera que se pueda mantener un flujo adecuado y preciso de antecedentes con los diferentes medios de comunicación social

Comisión Asistencialidad



Sra. Karina Zarate Rodríguez

Director de Desarrollo Comunitario

- 1.-** Área encargada de elaborar diagnóstico que le permita identificar los problemas sociales y de los sectores de la realidad comunal definiendo los distintos niveles socioeconómicos que requieran asistencia social.
- 2.-** Atender y auxiliar la entrega de ayuda en situaciones de emergencia o de necesidad manifiesta que afecten a personas o familias de la comuna.
- 3.-** Promover la organización, consolidación y participación activa de las organizaciones comunitarias y de los vecinos en general en situaciones de emergencia

- 4.- Mantener al día el catastro de personas que viven en condiciones mínimas de subsistencia y que requieren normalmente asistencia social
- 5.- Centralizar la información de denuncias de emergencias en relación con los damnificados.
- 6.- Registrar el estado de situaciones de personas afectadas por la emergencia decidiendo y dirigiendo la entrega de recursos a las familias damnificadas
- 7.- Registrar las evaluaciones técnicas y sociales efectuadas y las ayudas y beneficios recomendados y otorgados
- 8.- Organizar, dirigir, controlar y coordinar la selección, equipamiento, funcionamiento y mantención de los locales que se habilitarán como albergues municipales
- 9.- Mantener actualizada la información relacionada con el número de familias damnificadas y albergadas
- 10.- Estimar los daños dejados por la emergencia (Damnificados, monto de las pérdidas en viviendas, abrigo, enseres, etc.
- 11.- Disponer el abastecimiento y distribución directa de alimentos, materiales de construcción, enseres, medicamentos, etc. Que sean necesarios para atender a los damnificados dentro y fuera de los albergues

12. Realizara acciones de evacuaciones utilizando escuelas, liceos u otros locales comunitarios que reúnan las condiciones para ser utilizados como albergues para personas damnificadas, actividad que deberá desarrollar en forma conjunta con Bomberos y la Comisión Operaciones de la Municipalidad

13.- Hacer efectivo el traslado de personas damnificadas desde el lugar de emergencias a los lugares habilitados como albergues en coordinación con la comisión operaciones

Comisión Operaciones



Sr. Rubén Araya Medina

Director Medio Ambiente

- 1.- Procurar aseo y limpieza de los espacios públicos, la adecuada resolución o disposición de las basuras y realizar acciones tendientes a obtener una adecuada ornamentación de los espacios públicos para el mejoramiento de la comuna.
- 2.- Evaluación de daños en las Vías Públicas
- 3.- Ejecución de acciones de restablecimiento de daños con apoyo de cuadrillas en alcantarillas, derrumbes, cauces, extracción de escombros, etc.
- 4.- Limpieza y extracción de escombros, tierra, rejillas de alcantarillados, etc.

- 5.-** Evaluación y solución a situaciones relacionadas con peligro de caída de árboles.
- 6.-** Apoyar el traslado de los damnificados desde los lugares de emergencia hacia los albergues en coordinación con la Comisión de Asistencialidad.
- 7.-** Verificar el abastecimiento de agua y Energía Eléctrica en los diferentes sectores de la comuna.
- 8.-** Disponer el envío de camiones aljibes a los lugares en que exista carencia de agua potable de acuerdo a programa previamente elaborado.

Comisión Asistencia Técnica



Sr. Martín Molina Yáñez

Director de Obras Municipales

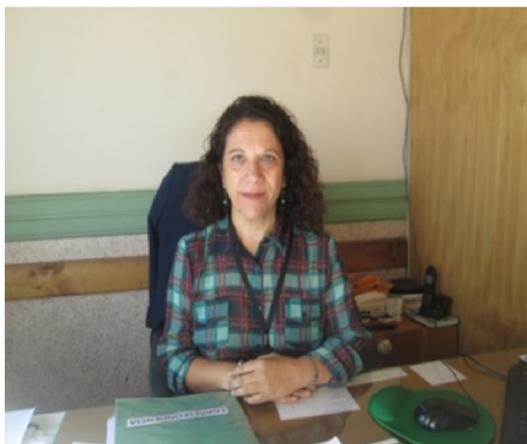
- 1.- Encargado de coordinar la mantención del sistema de aguas lluvias de la red comunal, y de obras de uso público
- 2.- Mantención del catastro de los sectores críticos que están más expuestos a sufrir cualquier tipo de desastres, esto con el fin de adoptar las medidas preventivas o correctivas necesarias para eliminar reducción o impacto de dichos eventos.
- 3.- Evaluar y cuantificar daños en infraestructura urbana si los hubiere
- 4.- Prestar asesoría técnica en los casos que se requiera
- 5.- Coordinar la localización de grifos operativos

6.- Disponer durante la emergencia equipos y recursos necesarios para realizar evaluaciones de daños en viviendas y priorizar las reparaciones que revistan mayor urgencia, acción que deberá realizar en forma coordinada con la Comisión de Asistencialidad.

7.- Mantener planos de alcantarillado, de grifos, de causes, del Embalse, de caminos (Vías de acceso para tránsito de vehículos mayores y menores)

8.- De ubicación de los Albergues y servicios de salud, de Carabineros de Bomberos, Mapas de riesgos

Comisión Salud



Dra. Patricia Salinas G.

Directora de Salud Municipal

- 1.-** Elaborar un programa de emergencia para el sector salud considerando la utilización de todos los recursos humanos del nivel de atención primaria, debiendo incluir coordinaciones con el Hospital local.
- 2.-** Considerar la atención medica en los albergues.
- 3.-** Evaluar en acción manteniendo un constante flujo de información al nivel superior
- 4.-** Debe confeccionar catastro que considere los Hospitales, Consultorios, Cruz Roja, existentes, con cantidad de personal y especialidades, cantidad de camas y su ubicación.

Comisión Educación



Sr. Oscar Tapia Vera

Director Departamento de Educación

- 1.-** Elaborar un programa de emergencia en el sector de educación, considerando en él todos los recursos humanos materiales e institucionales que cuenta el Departamento.
- 2.-** Se deberá considerar la disposición de Escuelas como albergues designando al encargado y personal que trabajará en cada uno de ellos
- 3.-** Coordinar el aprovisionamiento de alimentos en los albergues
- 4.-** Hacer cumplir el reglamento de albergues
- 5.-** Evaluar su accionar, manteniendo un constante flujo de información al nivel superior
- 6.-** Elaborar un catastro sobre las condiciones de cada local destinado a albergues como son escuelas, sedes de organizaciones comunitarias, otros, debiendo conocer la ubicación, material de la construcción y estado de conservación, disponibilidad de cocina y baños.

7.- Cantidad de salones y salas (superficie).

8.- Jerarquización por orden de prioridad una vez conocidas las características.

Seguridad en Establecimientos Educativos

En cada establecimiento educativo se hará efectivo el Plan de Seguridad Escolar y se dispondrá la ubicación de los alumnos en los lugares determinados y posterior entrega a los padres de acuerdo al sistema previamente elaborado.

Se considerarán los mapas de riesgos y las zonas de seguridad que cada establecimiento Educativo dispone.

Responsables : Director Daem

Director Establecimiento Educativo

Comisión Comunicaciones

- 1.-** Es encargado del manejo del equipo de radio y su coordinación durante la Emergencia.
- 2.-** Coordinar las comunicaciones con diferentes servicios públicos involucrados
- 3.-** Operar y mantener el sistema de comunicación municipal
- 4.-** Equipos de radios portátiles con su cargador
- 5.-** Individualización radioaficionados
- 6.-** Centrales de teléfonos útiles para emergencias
- 7.-** Lámparas de emergencia
- 8.-** Generadores de Emergencia

Comisión Movilización

1.- Apoyo con vehículos menores y mayores a las comisiones que lo requieran

2.- Coordinar y controlar la administración de vehículos y su coordinación

3.- Mantención de información actualizada de los siguientes aspectos:

Vehículos menores Disponibles

Maquinaria pesada por especialidad

Capacidad de personas, tipo de combustible, rendimiento, estado.

Operativo, institución de la que dependen

Conocer posibilidad de arriendos y valores

Vehículos pesados, valor hora con conductor y combustible

4.- Camiones aljibes públicos y privados

5.- Confeccionar catastro con todos los recursos en transporte y de comunicaciones susceptibles de ser utilizado.

COE

Integrantes Plan Comunal Protección Civil

Alcalde de la Comuna

Director Comunal de Protección Civil

Gobernadora Provincial

Carabineros de Chile	:	Orden Público, Búsqueda y salvamento
Policía de Investigaciones	:	Control y extinción de incendios, rescates Cuerpo de Bomberos
Gendarmería de Chile	:	Búsqueda y salvamento
Hospital de Vallenar	:	Atención médica
Clínicas	:	Atención médica
Consultorios Municipal	:	Atención médica
Postas Rurales	:	Atención médica
Cruz Roja	:	Atención heridos
Registro Civil	:	Identificación muertos
Defensa Civil	:	Atención heridos
Servicio Médico Legal	:	Identificación Muertos

Empresas Mineras	:	Evacuación daños estructurales
Aguas Chañar	:	Rehabilitación servicios básicos
Emelat	:	Rehabilitación y suspensión servicios básicos.
Cámara de Comercio	:	Alimentación en Albergues.
Radioaficionados	:	Soporte Comunicacional para el COE
Servicios Públicos	:	Apoyo de acuerdo a sus planes de Emergencias
Comisiones Municipal	:	Tareas asignadas

Instituciones Públicas

Las Instituciones públicas de la Comuna deben aplicar sus propios planes de emergencia y evacuación, en situaciones de EMERGENCIA

Emergencias Permanentes

El Director Comunal de Protección Civil y Emergencias se encontrara en forma permanente con conocimiento de las emergencias que ocurran en la comuna y solicitara la ayuda de los jefes de cada comisión cada vez que sea necesario.

DISTRIBUCION DE SECTORES Y COMISIONES

El COE ejercerá sus funciones de apoyo a la comunidad en conformidad a la sectorización de la comuna y se entenderá única y exclusivamente con los responsables de cada sector.

Sector Centro	:	_____
Sector Urbano Norte	:	_____
Sector Urbano Sur	:	_____
Sector Rural Norte	:	_____
Sector Rural Sur	:	_____
Sector Rural Naciente	:	_____
Sector Rural Poniente	:	_____
PROFESIONAL	:	_____
Apoyo de Gestión	:	_____
Conductor	:	_____
Vehículo	:	_____
PLACA PATENTE UNICA	:	_____

SECTOR URBANO NORTE

- 1.- Población Los Alemanes
- 2.- Población 18 de Septiembre
- 3.- Población Hermanos Carrera
- 4.- Población Gómez
- 5.- Población General Baquedano
- 6.- Población Las Ventanas
- 7.- Villa El Edén
- 8.- Villa Juan López Torres
- 9.- Villa Los Olivos
- 10.- Villa Bicentenario
- 11.- Villa La Concepción
- 12.- Villa San Guillermo
- 13.- Sector Ampliación Gómez
- 14.- Sector José Simón
- 15.- Sector Ampliación Baquedano
- 16.- Sector Alto de la Luna
- 17.- Sector Áreas Verdes

PROFESIONAL : _____

Apoyo de Gestión : _____

Conductor : _____

Vehículo : _____

PLACA PATENTE UNICA : _____

SECTOR URBANO SUR

- 1.- Población Rafael Torreblanca
- 2.- Villa Las Terrazas
- 3.- Villa Cordillera
- 4.- Villa Vista Alegre
- 5.- Villa Altos del Valle

PROFESIONAL : _____

Apoyo de Gestión : _____

Conductor : _____

Vehículo : _____

PLACA PATENTE UNICA : _____

SECTOR CENTRO

- 1.- Centro
- 2.- Población Quinta Valle
- 3.- Población Olivar Valle
- 4.- Villa Río Huasco
- 5.- Villa El Jardín
- 6.- Villa Arauco
- 7.- Villa Profesores de Chile
- 8.- Villa San José de San Martín
- 9.- Villa Los Yacimientos
- 10.- Villa Pablo Neruda
- 11.- Villa Los Yacimientos
- 12.- Villa Pablo Neruda
- 13.- Villa El Manantial
- 14.- Sector Orlando Martínez
- 15.- Sector La Turbina

PROFESIONAL : _____

Apoyo de Gestión : _____

Conductor : _____

Vehículo : _____

PLACA PATENTE UNICA : _____

SECTOR RURAL NORTE

- 1.- Ruta 5 Norte
- 2.- El Donkey
- 3.- Hacienda Ventana
- 4.- Quebrada Valparaíso

PROFESIONAL : _____

Apoyo de Gestión : _____

Conductor : _____

Vehículo : _____

PLACA PATENTE UNICA : _____

SECTOR RURAL SUR

- 1.- Pozo Seco
- 2.- Agua Amarga
- 3.- Domeyko
- 4.- Cachiyuyo
- 5.- Incahuasi
- 6.- Majadas ruta 5 Sur

PROFESIONAL : _____

Apoyo de Gestión : _____

Conductor : _____

Vehículo : _____

PLACA PATENTE UNICA : _____

SECTOR RURAL NACIENTE

- 1.- El Jilguero
- 2.- Imperial
- 3.- Las Porotas
- 4.- La Posada
- 5.- Camarones
- 6.- La Verbena
- 7.- Chañar Blanco

PROFESIONAL : _____

Apoyo de Gestión : _____

Conductor : _____

Vehículo : _____

PLACA PATENTE UNICA : _____

SECTOR RURAL PONIENTE

- 1.- Sector Cuatro Palomas
- 2.- Hacienda Buena Esperanza
- 3.- Perales Viejos
- 4.- Hacienda La Compañía
- 5.- Longomilla

PROFESIONAL : _____

Apoyo de Gestión : _____

Conductor : _____

Vehículo : _____

PLACA PATENTE UNICA : _____

Información Requerida

- 1.- Hecho ocurrido
- 2.- Lugar
- 3.- Cantidad personas involucradas, edades
- 4.- Apreciación visual
- 5.- Planilla de Entregas de Ayudas
- 6.- Recibos de la Ayuda entregada

Comunicación Radioemisoras

Las Radioemisoras locales se unirán para efectuar transmisiones conjuntas utilizando sus propios equipos de emergencia.

Depósito de cadáveres

Se establece la forma para el levantamiento de cadáveres con el apoyo y esclarecimiento de la parte legal por la Fiscalía Local, fijando además del Servicio Médico Legal, el recinto de FFCC y como fosa Común, Terrenos Municipales en sector Villa Concepción.

Planes de contingencias

Comandante de Incidentes

Comandante:

- Obtener y analizar información del incidente.
- Informar a sus grupos de intervención las condiciones del evento.
- Establecer con sus grupos las estrategias y tácticas apropiadas.
- Monitorear, evaluar y replantear las tácticas y estrategias.
- Mantener el control de los recursos de sus 4 grupos de soporte.
- Monitorear las actividades de su “staff”
- Funciones del Staff
- Asesor de Información Pública:
- Formula y entrega información a los medios de comunicación.

Asesor de Seguridad:

Identifica Peligros y evalúa los riesgos y condiciones para brindar seguridad a los grupos de ataque.

Asesor de Enlace:

Coordina las acciones prestadas por Instituciones, fuerzas policiales, tránsito, rescate, ONG, etc.

Funciones Ataque y Control

Sección de Operaciones:

Activa y supervisa los elementos en concordancia con el plan de respuesta a emergencias implantado y dirige su ejecución total.

Sección de Planificación:

Recopilación y evaluación de la información para determinar el estatus del evento y predecir probables comportamientos para su ataque y control.

Sección de Logística:

Proporciona todos los medios para procurar y proveer servicios, equipamiento, materiales y todo lo necesario para el control del incidente.

Sección de Finanzas:

Proporciona todos los recursos financieros para operar, mantener y soportar todas las operaciones de emergencias.

Funcionamiento servicios

Cada Servicio Público ejercerá sus funciones en base a sus propios Planes de Emergencia y se pondrán a disposición del Comité Operativo de Emergencia, inmediatamente después de producido el evento.

BOLSA DE EMERGENCIA

Contenido

- 1.- Alimentos No Perecibles
- 2.- Radio a Pilas
- 3.- Pilas
- 4.- Linterna
- 5.- Agua
- 6.- Bidón de Agua Potable

Recepción de aportes

La recepción de ayuda de la comunidad se efectuará en base a un sistema previamente determinado, disponiéndose el Salón Auditórium Municipal para la recepción.

Agua Potable

La Empresa Aguas Chañar debe disponer el traslado de estanques acumuladores de agua potable para todos los albergues, comprometiendo que permanentemente estén con agua potable.

Además debe gestionar la normalización de la red de agua para los sectores que están priorizados

Plan de salud

Objetivos Generales

Mantenimiento de la atención permanente de heridos en la ciudad de Vallenar en caso de catástrofes

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Mantener la atención permanente de salud en la ciudad de Vallenar en caso de catástrofes.

Mejorar la coordinación entre los diferentes prestadores de salud tanto públicos como privados en la ciudad de Vallenar en caso de catástrofes

Mantener la atención de pacientes del sector norte del río Huasco en la ciudad de Vallenar en caso de caída de puentes y ante la imposibilidad de acceder por estos al Hospital provincial del Huasco.

Apoyo a los prestadores de salud en caso de catástrofes o accidentes de múltiples víctimas.

Las dependencias de la Asociación Chilena de seguridad y su personal se organizarán para la atención de pacientes durante la contingencia.

En caso de que no existan vías para trasladar a pacientes de Altiplano Norte (Población Baquedano y Carrera) al centro de la ciudad de Vallenar o al Hospital provincial durante la contingencia estos serán atendidos en consultorio Baquedano que se habilitará como centro de atención médica de Urgencia

INFORMES DE EMERGENCIAS

Alfa

Delta

Alfa Lluvia

EDANIS

Planilla redes

EFU

“NO SABEMOS NECESARIAMENTE CUÁNDO, PERO TENEMOS LA CERTEZA QUE OCURRIRÁN, DE NOSOTROS DEPENDE ESTAR PREPARADOS”.

Michel De L’Herbe

JORGE NELSON TORRES TORRES

DIRECTOR DE TRANSITO

VALLENAR, Agosto 2017.-

